



**Boletín** **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**X LEGISLATURA**

Núm. 112

28 de mayo de 2020

SUMARIO. Pág. 13808

## SUMARIO

Páginas

### **2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES**

#### 230. Acuerdos

##### **ACUER/000007-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

13811

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### 470. Proposiciones No de Ley

##### **PNL/000615-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta a adoptar las medidas necesarias para dotar a los técnicos del Área de Salud Laboral de Castilla y León con un complemento de guardia de 250 €/mes que se vaya incrementando cada año, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

13813

##### **PNL/000616-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Yolanda



Páginas

Sacristán Rodríguez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta a incrementar el crédito de los fondos destinados a la compensación económica para los trabajadores afectados por ERTE a causa del COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria. 13815

**PNL/000617-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta a establecer una línea extraordinaria de financiación a las corporaciones locales como consecuencia de los efectos y de las medias adoptadas contra el COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 13817

**PNL/000618-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta a realizar cambios normativos en relación a los centros residenciales de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 13819

**PNL/000619-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta a garantizar la igualdad retributiva y mejora de las condiciones de empleo del personal de enfermería de las residencias para la tercera edad dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 13824

**PNL/000620-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta para que a través de la Consejería de Sanidad adopte las medidas para reforzar y rehabilitar el sistema sanitario en la provincia de Segovia como consecuencia del COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 13827

**PNL/000621-01**

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para elaborar un Proyecto de Ley que regule



Páginas

los requisitos y las condiciones de la instalación de circuitos cerrados de televisión en los mataderos y garantice el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal de los ciudadanos afectados por las grabaciones, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

13829



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 230. Acuerdos

#### ACUER/000007-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2020, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha autorizado implícitamente las modificaciones de porcentajes en las sesiones de Consejo de Gobierno y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27.02/2020	2021	0201/491A02,64500/D	74,18%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, la celebración del contrato de servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo, adaptativo y evolutivo del Sistema Integral para la Gestión de la Contratación Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (DUERO).



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
09/01/2020	2021	04.03.453A01.601A1.3	390,34%
	2022	04.03.453A01.601A1.3	190,91%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la celebración del contrato de obras de mejora de plataforma y firme de la carretera LE-413, de Villanueva de Carrizo (LE-441) a Valcabado (N-VI). Tramo: Villadangos del Páramo - Valcabado (N-VI). P.k. 8+200 al 44+140", provincia de León.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000615-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta a adoptar las medidas necesarias para dotar a los técnicos del Área de Salud Laboral de Castilla y León con un complemento de guardia de 250 €/mes que se vaya incrementando cada año, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000615 a PNL/000621.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Ronda Gutiérrez, Pedro González Reglero, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Rosa Rubio Martín, Alicia Palomo Sebastián y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

### ANTECEDENTES

Los Técnicos de Área de Salud Laboral de Castilla y León, que prestan un servicio de guardia de manera voluntaria al 112, debido a los continuos incumplimientos por parte de la Administración Regional, están dejando de prestar dicho servicio, siendo clave el mismo, a la hora de esclarecer los motivos de accidentes laborales en el momento en que se producen ya que se personan una vez se activa el 112.



Los incumplimientos mencionados se deben a que este colectivo, reitero Voluntario (necesario y muy valioso), antes de la crisis se le abonaba un dinero mensual, que fue reducido en un 50 %, con el compromiso “de que, una vez pasase esta,” se les volvería a aumentar en lo reducido, volviendo a pagarles lo que estaban cobrando anteriormente, pues bien no solo no se les ha regularizado lo que cobraban sino que a día de hoy no llegan a cobrar 2 € la hora, con guardias de lunes a domingo, motivo por el que están dejando de prestar dicho servicio.

Por ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para dotar a este colectivo con un complemento de guardia de 250 €/mes, que se vea incremento cada año en el mismo importe que el resto de sus conceptos mensuales, reconociendo la gran labor que realizan para esclarecer, por desgracia, la gran cantidad de accidentes laborales muchos de ellos mortales que se producen en Castilla y León.**

Valladolid, 5 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Pedro Luis González Reglero,  
Luis Briones Martínez,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Rosa María Rubio Martín,  
Alicia Palomo Sebastián y  
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000616-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta a incrementar el crédito de los fondos destinados a la compensación económica para los trabajadores afectados por ERTE a causa del COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000615 a PNL/000621.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Yolanda Sacristán Rodríguez, Rosa Rubio Martín, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Soraya Blázquez Domínguez y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

### ANTECEDENTES

El pasado 24 de abril se aprobaba en las Cortes de Castilla y León el Decreto de Medidas extraordinarias para la protección a los trabajadores, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19, que entre otras medidas incluía una compensación económica para trabajadores y trabajadoras afectadas por ERTE COVID-19, con una partida presupuestaria de 6.000.000 millones de euros. A la





vista del importante número de trabajadores afectados por ERTE en Castilla y León, 192.455 a fecha 7 de mayo, y la imposibilidad de llegar con esa cantidad económica a un número de trabajadores mayor, se hace necesario la ampliación de presupuesto para esta medida concreta.

Las organizaciones sindicales dentro del marco del Diálogo Social así lo vinieron reclamando durante la negociación de este Plan de Medidas Extraordinarias, pero no fue posible su ampliación. A la vista de la evolución del número de ERTE, desde la firma del Acuerdo con los Agentes del Diálogo Social el 25 de marzo de 2020, es completamente vital dotar de un mayor fondo para este apartado.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para incrementar el crédito de los fondos destinados a la compensación económica para trabajadores y trabajadoras afectadas por ERTE COVID-19, a la cantidad inicial de 18 millones de euros con carácter mensual, hasta llegar a cubrir todas las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos.**

Valladolid, 11 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Yolanda Sacristán Rodríguez,  
Rosa María Rubio Martín,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
María Soraya Blázquez Domínguez y  
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000617-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta a establecer una línea extraordinaria de financiación a las corporaciones locales como consecuencia de los efectos y de las medias adoptadas contra el COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000615 a PNL/000621.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Pedro González Reglero y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una línea extraordinaria de financiación a las Corporaciones Locales con el**



**objeto de que puedan hacer frente parcialmente a la menor recaudación que pueda suponer el establecimiento por las mismas de bonificaciones fiscales en los tributos locales, así como para poder hacer frente a los costes derivados de los aplazamientos y fraccionamientos que éstas concedan a personas físicas, autónomos y empresas, como consecuencia de los efectos y de las medidas adoptadas de lucha contra el COVID-19.**

Valladolid, 14 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,  
Rosa María Rubio Martín,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
José Ignacio Martín Benito,  
Juan Luis Ceba Álvarez,  
Luis Briones Martínez,  
Pedro Luis González Reglero y  
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000618-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta a realizar cambios normativos en relación a los centros residenciales de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000615 a PNL/000621.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

### ANTECEDENTES

En el año 2001 se aprobó en Castilla y León el *Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores*. Posteriormente se intentó la actualización de dicho Decreto en dos ocasiones, en los años 2016 y 2017 en concreto, sin que llegara a término por distintas insuficiencias que motivaron que el TSJCyL y después el Tribunal Supremo los anularan.

Así, a día de hoy el Decreto por el que se rige la gestión residencial es el del año 2001 que claramente necesita ser revisado y actualizado. No sólo por los años transcurridos y la obiedad de su actualización sino también por una cuestión fundamental



que se ha puesto sobre la mesa en las últimas semanas a causa de la crisis del COVID-19: el hecho de que el modelo residencial de Castilla y León presenta deficiencias que deben ser solventadas.

Es evidente que lo sucedido en las residencias de nuestra Comunidad no ha sido una cuestión coyuntural provocada por esta crisis, sino que había problemas arrastrados que en numerosas ocasiones durante la legislatura pasada desde Podemos ya habíamos denunciado. Estas carencias se han puesto dolorosamente de manifiesto ante la imposibilidad de dar una respuesta adecuada con la llegada de la crisis del COVID-19.

Es por ello que una de las primeras medidas a llevar a cabo en nuestra Comunidad es el cambio del modelo residencial. En Podemos abogamos por un cambio profundo y real y no por una mera modificación normativa que siga sin paliar las insuficiencias que llevamos años detectando.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ya ha puesto de manifiesto que existirá ese cambio normativo, pero en Podemos entendemos que dicho cambio debe abordar unas cuestiones mínimas que deben asentarse en la solución a los problemas que existían desde hace años.

Estos problemas se pueden resumir en:

- Una apuesta clara por la privatización y la concertación del servicio. Un 68 % de la oferta de plazas es privada, mientras que tan sólo un 32 % es pública o concertada. La Gerencia de Servicios Sociales, que es la que tiene las competencias finales en materia residencial, tan sólo cuenta con 20 centros propios de los aproximadamente 700 que existen en Castilla y León (2.539 plazas de las más de 47.000 existentes). La masiva privatización del servicio se traduce en: falta de capacidad de control y supervisión por parte de la administración competente, en este caso la Gerencia de Servicios Sociales; aumento del precio de las plazas residenciales, lo que supone una rémora económica para las familias que no pueden acceder en igualdad de oportunidades a una plaza cuando la necesitan y establecimiento de este servicio no como un derecho subjetivo y universal sino como una empresa que legítimamente busca beneficios pero que a menudo conlleva ir en detrimento de la calidad asistencial.

- Las ratios de personal de atención directa por número de usuarios han demostrado no adecuarse a una correcta atención. Según el Decreto del año 2001 las ratios de personal de atención directa generales son las siguientes: 1/17 para personas válidas, 1/10 para personas asistidas de Grado I y 1/5 para personas asistidas de Grado II. Estas ratios están obsoletas (ni siquiera contemplan el Grado III) pero las modificaciones que se pretendían en los años 2016 y 2017 no mejoraban las ratios y se calculaban con el cómputo de multiplicar el número de usuarios por 0,252 en el caso de dependientes de Grado III y 0,202 en el resto de casos. Dichas ratios tienen establecido su mínimo previsto en virtud de la *Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia*, pero debemos recordar que las Comunidades Autónomas tienen las competencias para la modificación al alza de las mismas y no el Gobierno central que fijó unas ratios en función de la media de todas las Comunidades Autónomas con una previsión de alcanzar en todas ellas el mínimo medio exigible en el año 2015.



- Las ratios de personal técnico ya son escasas actualmente con la normativa vigente, pero las pretensiones de modificación en los años 2016 y 2017 reducían la ratio además de considerar dentro de un mismo saco a todo el personal técnico en vez de apostar por equipos multidisciplinares, sobre todo en aquellas residencias con mayor número de usuarios y usuarias donde más fácilmente se podían implantar. Intentar disminuir los equipos técnicos significa entre otras cosas que la atención sanitaria quedaría bajo mínimos en los centros, cuando en este momento se ha demostrado que es necesario reforzar el carácter sanitario de los mismos.

- La problemática de las ratios reducidas es aún más sangrante al añadirle la cuestión de la falta de bolsas de empleo que hacen imposible las sustituciones, bajas o vacaciones lo que provoca que en numerosas ocasiones no esté el número de personal suficiente en el centro residencial. Las bolsas de empleo resultan inoperativas por la falta de procesos selectivos y porque al renunciar a un contrato (muchos de ellos con muy malas condiciones laborales) las personas se eliminan de ella.

- Es necesario revisar la normativa referente al personal de limpieza, lavandería, cocina y mantenimiento, servicios a menudo privatizados que son fundamentales para la cotidianidad en una residencia y que también presentan problemas de personal. No se establecen a día de hoy qué características deben cumplir estos servicios en un centro residencial.

- La Gerencia de Servicios Sociales, como entidad gestora de apenas 20 residencias de 700, no tiene capacidad para asegurar unas condiciones laborales dignas y una contratación adecuada de las plantillas. Ni siquiera en las propias, ya que el personal propio de la Gerencia en dichas residencias lleva años demandando mejoras y reivindicando una posición de igualdad en sus empleos.

- Infraestructuras obsoletas y necesidad de mejoras en los edificios. Aunque la normativa es muy específica en cuanto a la estructura de los edificios residenciales muchas de las residencias públicas de nuestra Comunidad, y también algunas privadas, necesitan un mejor mantenimiento, obras y actualización de sus edificios.

- La crisis del COVID-19 ha puesto de manifiesto que ante una situación de emergencia no había criterios claros sobre la provisión de material para el personal, cuestión agudizada en las gestionadas por las empresas privadas, que no podían supervisarse en condiciones. De igual modo es necesario revisar los protocolos que existen ante enfermedades infecciosas que si bien existían y se han puesto en marcha en muchas residencias en otras o bien no ha habido capacidad para ponerlas en marcha, o bien no ha sido suficiente o bien, quizá, se desconocían.

- Nuevo abordaje del modelo "En mi casa". Dicho modelo ha sido el que de forma paulatina se ha querido implantar en las residencias de nuestra Comunidad. Las unidades de convivencia cumplen la función de mantener un ámbito de hogar en la propia residencia, con unas profesionales de referencia para cada 16 residentes y la filosofía de estar centrado en la persona desde una perspectiva social y sanitaria. Sin embargo, este modelo que es en la teoría muy positivo necesita de mayor inversión y refuerzo de personal para llevarlo a cabo, situación que no se ha dado hasta ahora. Hay que plantear el modelo "En mi casa" de forma más integral y reforzada.



Con estas problemáticas encima de la mesa reiteramos la necesidad de un cambio del modelo residencial, en que prime lo público frente a lo privado y en el que lo privado sea a su vez correctamente controlado y supervisado por la Administración pública. Un modelo residencial que refuerce el personal, los recursos, las infraestructuras y reduzca el precio de las plazas. Un modelo que refuerce los protocolos sanitarios, tanto de provisión de material, como de recursos, como de actuación sin dejar de lado el componente social de los centros y los cuidados en un entorno de hogar.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar un cambio normativo para las condiciones y requisitos de los centros residenciales de Castilla y León y de forma integral establecer un nuevo modelo de atención residencial en nuestra Comunidad Autónoma priorizando su carácter de servicio esencial desde una perspectiva social, sanitaria y de cuidados.

2. Integrar en dicho cambio normativo y de modelo de atención al menos las siguientes cuestiones:

- a) Priorizar el carácter público del servicio frente a la privatización del mismo con el fin de lograr una accesibilidad más igualitaria que no impida que las familias y usuarios queden fuera por su situación económica. Para ello en la presente legislatura se ampliará al menos en 1.000 plazas públicas la oferta y se irá ampliando en los próximos años.
- b) Apertura en un plazo máximo de seis meses de todas las plazas públicas que se encuentran cerradas por diversos motivos actualmente.
- c) Revertir las externalizaciones del servicio vigentes en las residencias dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales y colaborar con las Administraciones municipales y provinciales para la reversión de las suyas.
- d) Garantizar las condiciones de control y supervisión de las residencias privadas y plazas concertadas por parte de la Administración pública, especificando sistemas de control, aumentando las inspecciones de la Gerencia, reforzando sus recursos y personal y estableciendo protocolos que aseguren el cumplimiento de las ratios, la gestión de los recursos y material, el mantenimiento de las infraestructuras y la adecuada calidad del servicio.
- e) Revisión y ampliación de las ratios de personal de atención directa que se debe concretar y negociar con las organizaciones sindicales del sector.
- f) Revisión y ampliación de las ratios de personal técnico que se debe concretar y negociar con las organizaciones sindicales del sector. En cuanto a dicho personal, hay que apostar por equipos multidisciplinares que aúnen lo sanitario y lo social (personal médico, de enfermería, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas, psicólogos, nutricionistas, trabajadores sociales, educadores sociales, e integradores sociales) pero evitando que queden relegados determinados profesionales en función de ratios que agrupen como un todo al personal técnico.



- g) Concretar el personal y recursos de los servicios de limpieza, lavandería, cocina, mantenimiento y administración.**
- h) Garantizar que las nuevas ratios que se establezcan se cumplen en todas las sustituciones previstas, con una ampliación y mejor gestión de las bolsas de empleo. En este sentido, será preciso revisar las bolsas de empleo, abrir de forma urgente el proceso selectivo para actualizarla y diseñar un plan de formación para garantizar que existe un número adecuado de personas en las mismas.**
- i) Mejorar las condiciones laborales de todo el personal de las residencias dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales en su categoría profesional en colaboración con la Consejería de Presidencia.**
- j) Garantizar, como parte fundamental del control de las residencias privadas, unas condiciones laborales dignas y homogéneas de todo su personal.**
- k) Introducir criterios objetivables de mejoras ante la obsolescencia de los edificios destinados al servicio residencial.**
- l) Realizar inversiones de obras y mantenimiento en los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales para la actualización de los mismos.**
- m) Sin perjuicio del carácter social de estos centros, introducir mejoras en la prestación sanitaria de los mismos. En este sentido, reforzar el personal sanitario y los recursos disponibles y en colaboración con la Consejería de Sanidad mejorar y reforzar los protocolos de actuación del personal sanitario externo en las residencias de menor tamaño donde no exista personal sanitario continuo.**
- n) Revisar los protocolos existentes para el tratamiento y contención de enfermedades infecciosas y establecer la obligatoriedad de que todas las residencias cuenten con criterios de actuación propios en función de dichos protocolos ajustado a las características del centro.**
- o) Incluir en la nueva normativa instrucciones sobre la provisión de material de contención y ante emergencias. Se establecerá la obligatoriedad para los centros residenciales de contener un Plan específico de provisión de recursos materiales para situaciones de emergencia sanitaria.**
- p) Reformular los criterios del modelo "En mi casa". Los centros residenciales que establezcan dicho modelo deberán realizar un exhaustivo análisis sobre la capacidad del centro, necesidades de inversión, de personal y de recursos que será aprobado por la Gerencia de Servicios Sociales y supervisado posteriormente en todo el proceso de puesta en marcha y funcionamiento".**

En Valladolid, a 14 de mayo de 2020.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000619-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta a garantizar la igualdad retributiva y mejora de las condiciones de empleo del personal de enfermería de las residencias para la tercera edad dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000615 a PNL/000621.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

### ANTECEDENTES

Desde hace años los centros residenciales de Castilla y León han sufrido una serie de carencias que se han puesto de manifiesto a raíz de la crisis del COVID-19. Ante esta situación desde Podemos hemos demandado un nuevo modelo de atención residencial con una serie de mejoras que hemos plasmado en iniciativas dirigidas a la Consejería competente.

Entre las mejoras necesarias para garantizar la calidad del servicio y para asegurar que realmente este modelo residencial se centra en cada una de las personas, desde una



perspectiva social y de cuidados, debemos valorar también el trabajo realizado por los y las profesionales públicos que desempeñan su labor en este ámbito.

En ese sentido, el personal de Enfermería de las residencias de personas mayores dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales lleva años sufriendo condiciones laborales indignas. En el año 2019 el sindicato SATSE denunciaba que Castilla y León presentaba una de las peores ratios de residentes por enfermera, siendo la segunda peor parada de todo el país.

Las condiciones laborales que se ofrecen para el personal de Enfermería de Castilla y León provocan que cada vez exista menos personal que quiera desarrollar allí su labor profesional. Y es que a la sobrecarga de trabajo mencionada por unas ratios excesivas se le unen las malas condiciones en cuanto a complementos salariales, imposibilidad de realizar cambios o descansos por la falta de personal o el hecho sangrante de que cobran mucho menos que las enfermeras que desempeñan su labor en Sacyl. No es comprensible que siendo dependientes de la misma Administración exista esa desigualdad retributiva.

Además de toda esta situación, la experiencia acumulada puntúa el 50 % que la experiencia adquirida en Sacyl al presentarse a procesos selectivos y bolsas del SNS.

Con estas circunstancias no es de extrañar que en los últimos años existan cada vez más problemas para que las plantillas estén completas, ya que las condiciones que se ofrecen a enfermeros y enfermeras son muy precarias.

En los años 2016 y 2017 la Junta de Castilla y León trató de aprobar dos Decretos que el TSJCyL primero y el Tribunal Supremo después anuló. En dichos Decretos una de las cuestiones de contenido más conflictivas era la eliminación de personal sanitario hasta reducirlo a la mínima expresión, quizá con la idea de que era la mejor forma de suplir los problemas de personas. Lejos de esta posición, desde Podemos consideramos que hay que reforzar la asistencia sanitaria de estos centros (hoy más que nunca) y que ese refuerzo pasa por la mejora de las condiciones laborales de su personal.

Hace unos días tanto la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades como la Consejería de Presidencia, a la que compete esta cuestión, pusieron de manifiesto que estaban trabajando en la mejora del personal de Enfermería de las residencias, sin concretar en qué sentido, por lo que con esta propuesta pretendemos concretar el contenido de las mejoras.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Garantizar en la presente legislatura la igualdad retributiva del personal de Enfermería de las residencias para la tercera edad dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales respecto al personal de Enfermería de Sacyl.**

**2. Igualar las condiciones de puntuación del personal de Enfermería de la Gerencia de Servicios Sociales para que no exista desigualdad en los procesos selectivos y bolsas del Sistema Nacional de Salud respecto a las dependientes de Sacyl en cuanto a la experiencia laboral.**



**3. Mejorar la asignación de los complementos salariales.**

**4. Garantizar la ponderación de las noches para la reducción correspondiente en el cómputo anual.**

**5. En colaboración con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades establecer una ampliación y mejor gestión de las bolsas de empleo destinadas a cubrir los puestos de Enfermería de las residencias de la Gerencia de Servicios Sociales, abriendo los procesos selectivos y asegurando la provisión de personal en caso de sustituciones.**

En Valladolid, a 15 de mayo de 2020.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000620-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta para que a través de la Consejería de Sanidad adopte las medidas para reforzar y rehabilitar el sistema sanitario en la provincia de Segovia como consecuencia del COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000615 a PNL/000621.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Sergio Iglesias Herrera, José Luis Vázquez Fernández e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### ANTECEDENTES

La situación que estamos viviendo en la provincia de Segovia, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, ha tenido un gran impacto en todos los municipios de la provincia, principalmente a nivel sanitario, pero también a nivel social y económico.

Es necesario, para poder avanzar, dotarnos de las infraestructuras sanitarias y reforzarnos con el suficiente número de profesionales formados para poder, entre todos, vencer al coronavirus.

La situación ha permitido comprobar la necesidad de solicitar a la Junta de Castilla y León la rehabilitación y puesta en marcha del Hospital Policlínico de Segovia u otra infraestructura similar de estancias medias, a la mayor brevedad posible.

La reciente experiencia vivida nos lleva a afirmar que Segovia no puede ser la única provincia de Castilla y León cuyo "Complejo Hospitalario" cuenta con un solo Centro



Hospitalario, en este caso el Hospital General de Segovia, careciendo de un centro de estancias medias.

Los segovianos y segovianas contamos con las tasas más bajas de la Comunidad en número de camas y médicos por habitante, nos merecemos disfrutar de los mismos servicios sanitarios con los que cuentan los ciudadanos de otras provincias de Castilla y León, estas carencias afectan de manera muy negativa a la calidad de los cuidados sanitarios que reciben los pacientes segovianos.

Pero además esta tremenda crisis sanitaria no solo debe servir para enmendar errores pasados en cuanto a carencias existentes, sino que además debe consolidar la importancia de la atención primaria y reforzarla en todos sus extremos, tanto en infraestructuras como en personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a través de la Consejería de Sanidad:**

**1. Con urgencia reserve e impulse la partida económica necesaria que permita acometer la rehabilitación y puesta en marcha del Hospital Policlínico de Segovia para que pueda volver a dar servicio a todos los segovianos o, en su defecto, se dote a la provincia de Segovia de una segunda infraestructura sanitaria que subsane las carencias asistenciales que tiene la provincia.**

**2. Reforzar los servicios de urgencias, así como aumentar de forma permanente el número de camas ucis.**

**3. No dilatar ni un solo ejercicio más la puesta en funcionamiento en Segovia de la unidad de Radioterapia que permita que los pacientes oncológicos no tengan que ser trasladados para recibir sus tratamientos.**

**4. Se mantengan y se aceleren los compromisos adquiridos por la Junta de Castilla y León en la provincia segoviana en cuanto a otras infraestructuras de salud como el Centro de Salud de Nueva Segovia o el Centro de Salud de Cuéllar o El Espinar.**

**5. Que se dote a la provincia de las UME necesarias para dar un servicio óptimo a los segovianos.**

**6. Blindar la atención primaria de salud y reforzarla. Reabrir de forma inmediata TODOS los consultorios médicos del medio rural que se han visto cerrados por el Estado de Alarma".**

Valladolid, 18 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,  
Sergio Iglesias Herrera,  
José Luis Vázquez Fernández y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000621-01

*Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para elaborar un Proyecto de Ley que regule los requisitos y las condiciones de la instalación de circuitos cerrados de televisión en los mataderos y garantice el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal de los ciudadanos afectados por las grabaciones, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000615 a PNL/000621.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR y CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conseguir un mayor bienestar para nuestros animales constituye una creciente preocupación entre los ciudadanos de la Unión Europea, los cuales, además de reclamar alimentos cárnicos de calidad, sanos y seguros, reclaman que su obtención se obtenga mediante prácticas que aseguren en los animales tanto unas buenas condiciones de vida como unas buenas condiciones en el sacrificio.



Prueba de la importancia que concede la UE a la protección y al bienestar animal es su consagración como valores comunitarios en el Protocolo 33 sobre la protección y el bienestar de los animales (1997), anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Al formular y aplicar las políticas comunitarias en materia de agricultura, transporte, mercado interior e investigación, la Comunidad y los Estados miembros tendrán plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales, respetando al mismo tiempo las disposiciones legales o administrativas y las costumbres de los Estados miembros relativas, en particular, a ritos religiosos, tradiciones culturales y patrimonio regional".

Es cierto que, particularmente en el caso del sacrificio de animales en mataderos, las medidas europeas y nacionales implementadas han venido mejorando indiscutiblemente el bienestar animal. Pero también es cierto que en ocasiones aparecen noticias que ponen en cuestión el cumplimiento de las normas en algunos mataderos. Son pocos casos, excepcionales, pero es indudable el daño que hacen tanto al conjunto del sector cárnico como a la inmensa mayoría de las personas y operarios que día a día hacen correctamente su trabajo.

Fruto de esta sensibilidad compartida de proporcionar las mejores condiciones de vida y de sacrificio a los animales que consumimos, varios Parlamentos Autonómicos han venido aprobando iniciativas no legislativas por las que instan a las respectivas Administraciones autonómicas a promover la instalación de circuitos cerrados de videovigilancia en los diferentes mataderos, porque entienden que dicha vigilancia produciría un efecto disuasorio frente a actuaciones no deseadas o posibles incumplimientos de la legislación competente.

En similar sentido, también desde la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESAN) se solicitó la opinión de las diferentes Autoridades competentes sobre la conveniencia de elaborar una norma para la instalación de videocámaras que sirvan como instrumento que refuerce la labor de los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública en materia de bienestar animal, pues conviene recordar que estos son los únicos profesionales sanitarios que tienen la competencia de supervisión, inspección y control en los mataderos de todos aquellos aspectos técnicos y normativos relacionados con la seguridad alimentaria, sanidad e higiene y protección y bienestar animal.

Como han podido saber tanto el Grupo Parlamentario Popular como el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la Comisión Permanente de Seguridad Alimentaria de la AESAN ha informado que se va a elaborar una norma para exigir y regular los requisitos y condiciones de la disponibilidad de cámaras de grabación en los mataderos para controlar los aspectos de bienestar animal.

Consultado el parecer del Ejecutivo autonómico sobre esta cuestión, desde la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León se considera adecuado un desarrollo normativo a nivel estatal, sin perjuicio de que, una vez aprobada la norma nacional, se aborde el desarrollo reglamentario autonómico correspondiente.

Los dos grupos parlamentarios firmantes de esta Proposición No de Ley consideramos que, con el ánimo de ayudar al cumplimiento de las funciones de los veterinarios oficiales en materia de bienestar animal, se deberían desarrollar criterios



normativos homogéneos en el conjunto del territorio nacional que, entre otras cuestiones, clarificaran los requisitos, lugares y condiciones para instalar cámaras de videovigilancia que reforzaran la labor de la inspección veterinaria. En este sentido, entendemos que tanto los muelles de descarga, cuadras de espera, lazaretos y las zonas de aturdimiento y de sacrificio, es decir, sólo en el ámbito de lo que corresponde al bienestar animal, son los lugares adecuados a considerar en la normativa que se desarrolle (una vez que se produce el sacrificio entramos en el ámbito exclusivo de la seguridad alimentaria). Dichas grabaciones sólo podrán ser supervisadas por los Servicios Veterinarios Oficiales y serán responsabilidad de la Junta de Castilla y León, todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y demás legislación europea, nacional o autonómica que resulte de aplicación.

En este sentido, son muchas las normas que pueden verse afectadas a nivel nacional, como el Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 3/2018, de 5 de diciembre), la Ley 17/2011, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, el Plan Nacional Oficial de la Cadena Alimentaria. A nivel europeo se debe tener en cuenta el Reglamento (CE) número 1099/2009, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza o el Reglamento que lo modifica, el 2018/723 de la Comisión, de 16 de mayo del 2018.

Dada esta profusión normativa, queda claro, pues, que lo ideal es desarrollar una normativa nacional y no 17 normas autonómicas, sobre todo si se quieren evitar competencias indeseables entre mataderos de las diversas Comunidades Autónomas rompiendo la unidad de mercado. Es de destacar que la instalación de este tipo de cámaras lleva aparejado un aumento en los propios costes de producción y en los costes del personal inspector.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que, previo diálogo con todos los sectores implicados, con los representantes de los trabajadores y con las comunidades autónomas, y una vez valorado el impacto sobre los costes de producción y de control y sus formas de compensación, elabore un Proyecto de Ley que regule los requisitos y las condiciones de la instalación de circuitos cerrados de televisión en los mataderos, como refuerzo y apoyo a la función de los Servicios Veterinarios Oficiales en materia de bienestar animal, así como que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal de los ciudadanos afectados por las grabaciones".**

Valladolid, 18 de mayo de 2020.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

LA PORTAVOZ,  
Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes